

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 6.832/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha emitido, con fecha de 11 de julio de 2011, Decreto con el siguiente tenor literal:

"El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, establece que "El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales".

El artículo 104.2 de la misma Ley dispone que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de julio de 2011 se presentó una propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de personal eventual. A dicha propuesta se presentó una Enmienda de los Grupos de la oposición, que ha sido aprobada, si bien resulta coincidente con la propuesta de la Alcaldía, en lo referente al nombramiento de la Secretaria particular para apoyo de las funciones a la Alcaldía.

Vistas las anteriores consideraciones y en uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

He resuelto:

1.- Que se proceda a la Contratación de D^a María Victoria Vargas Martínez con DNI núm. 30.530.993-B, con la categoría de Secretaria Particular de la Alcaldía, a jornada completa y conforme a las características que seguidamente se detallan:

"- Número: Uno; Denominación: Secretario Particular del Alcalde; Características: Jornada Completa; Retribuciones anuales brutas correspondientes a la vacante de administrativo Grupo C, 23.942,08 €".

2.- Que el puesto de Secretario Particular de la Alcaldía, lo es de Carácter Eventual, pudiendo cesar en cualquier momento.

3.- Publicar el nombramiento en el BOP.

4.- Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal y al Departamento de Personal, para que se proceda a la contratación de D^a María Victoria Vargas Martínez, con efectos de 11 de julio de 2011".

Pozoblanco, 13 de julio de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.